



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ONO 0038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR Tumbes, 3 1 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 2362-2019/GRT-DRET-D de fecha 08 de Noviembre de 2019, Informe N°1034-2019/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 11 de diciembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 2362-2019-GRT-DRET-D de fecha 08 de Noviembre de 2019, el Director Regional de Educación solicita Transferencia de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento 02-09 Recursos Directamente Recaudados, mediante una Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04, en atención a la proyección de gastos presentada por el IESTP CAP. FAP. José Abelardo Quiñones, IESTP 24 de Julio y IESTP José Antonio Encinas, proyección que asciende a S/ 210,097.00 Soles.

Que, mediante Informe N°1034-2019/GRT- DRET-OPE-PPTO de fecha 11 de diciembre de 2019, el Especialista en Finanzas informa que viene solicitando y gestionando Transferencia de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, tanto a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación así como al Pliego Regional Tumbes; indicó registro de la nota de modificación presupuestal tipo 4, pero hasta un importe de S/125,000.00 Soles.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDl-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional











GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0 0 0 0 38 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3.1 ENE 2020

vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0 0 0 38 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3 1 ENE 2020

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

001 SEDE CENTRAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0057 CONSERVACION DE LA

DIVERSIDAD BIOLOGICA Y

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA

PRODUCTO:

3000475 Áreas naturales protegidas

Con control y vigilancia permanente

ACTIVIDAD:

5000937 Patrullaje y vigilancia para la

Protección de áreas naturales

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

30,000.00

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios.

65,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR c 000038

Tumbes, 3.1 ENE 2020

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN -

UGEL TUMBES

65,000.00

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS

FTE. DE FTO:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

399999 Sin Producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN -

UGEL CONTRALMIRANTE

VILLAR

30,000.00

125,000.00

TOTAL ANULACIÓN



A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

300 EDUCACIÓN TUMBES.

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RECAUDADOS

CATEGORIA

9001 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

3999999 Sin Producto.

PRODUCTO: **ACTIVIDAD:**

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2,900.00

2.3 Bienes y Servicios

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



Copia liei dei uliginai.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No 0 0 0 0 38 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 3 1 ENE 2020

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD:

5000668 Desarrollo de la educación

Técnica

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

122,100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

125,000.00

TOTAL CREDITO

125,000.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes y 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Registrese, Comuniquese, Cumptase j



C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACOMONCIONAMIENTO TERRITORIAL

OBJERNO REGIONAL DE TUMBES

